

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 27 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la tercera prórroga del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
  - c) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratación](http://www.juntadeandalucia.es/contratación)
  - d) Número de expediente: CONTR 2021 629422.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Descripción: 3.ª prórroga del arrendamiento sede DT Agricultura Jaén 2022-2023.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 70310000-7.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Directo (Patrimonial).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): Trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve euros con nueve céntimos (386.869,09 euros).
  - b) IVA: Ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (81.242,51 euros).
  - c) Importe total: Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento once euros con sesenta céntimos IVA incluido (468.111,60 euros).
5. Valor estimado del contrato: 1.375.745,90 €.
6. Formalización de la prórroga del contrato.
  - a) Fecha de resolución de prórroga: 6 de junio de 2024.
  - b) Fecha de formalización: 26 de junio de 2023.
  - c) Adjudicatario: Calatayud Avenida de Madrid CB.

Jaén, 27 de junio de 2024.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, de Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»